



Aprueban diputados castigar ataques con ácido hasta con 22 años de prisión

Avala el pleno la reforma al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas para incrementar las penas por este tipo de agresiones

Carlos Santaella

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas para incrementar las penas por lesiones inferidas con ácido. El dictamen se aprobó por unanimidad de 453 votos a favor. La reforma señala que se impondrán de siete a quince años de prisión y de trescientos a setecientos días multas a quien por sí o por interpósita persona cause lesión o lesiones a otra persona, y utilice para ello cualquier tipo de ácido, álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

“Cuando la lesión o lesiones afecten la cara, el cuello, el brazo, la mano o los órganos sexuales de la víctima, la pena se aumentará hasta en un tercio, en su mínimo y en su máximo”, es decir, que en esos casos, las penas alcanzarán los 20 años.

Pena aumenta si víctima es persona

con discapacidad o menor de edad. Cuando la víctima sea una mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo, es decir, que se incrementa hasta 22.5 años. Si la lesión o lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en peligro la vida o afectan más de la mitad del cuerpo, el delito podrá ser catalogado como homicidio o feminicidio, en grado de tentativa, que alcanza hasta 40 años de cárcel. Como parte de la reforma, también se adiciona un segundo párrafo al artículo 36 de la Ley General de Víctimas, para establecer que, en el caso de las víctimas de lesiones inferidas con ácido o sustancias similares, se garantizará el acceso a cirugías reconstructivas.

“Subestimar el movimiento feminista saldrá más caro”

Al hacer uso de la voz, el diputado Miguel Ángel Torres Rosales (PRD) celebró la aprobación del dictamen que sanciona las lesiones inferidas con ácido, y advirtió que “subestimar el movimiento feminista y sus necesidades saldrá más caro”. La diputada Valeria Santiago Barrientos (PVEM) subrayó que el dictamen a discusión “abona a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres”, y lamentó que los casos más representativos

sobre ataques con ácido “no han sido atendidos, por lo que es necesario incorporar en la legislación la pena por lesiones inferidas con ácido y con ello garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia”.

La diputada de Morena, Alma Anahí González Hernández, señaló que las mujeres que sufren ataques con ácido “son un recordatorio de la violencia a la que son objeto por el solo hecho de ser mujeres”, mientras que Cecilia Márquez Alkadeh, también de Morena, señaló que la violencia contra las mujeres es el problema más grande al que se enfrenta la sociedad: “Una de cada tres mujeres ha sido violentada por un tercero o pareja, el Estado ha fallado por no considerar la violencia ácida, es momento de legislar”.

Tras su aprobación en lo general, la diputada de Movimiento Ciudadano (MC) Jessica María Guadalupe Ortega propuso una reserva en la que planteó incluir el mandato de asignar recursos para este propósito, “ya que la modificación de siete a 15 años de prisión y de 300 a 700 días multas para quien, por sí, infiera lesión o lesiones a otra persona utilizando cualquier tipo de ácido, no es suficiente; se requieren recursos”. La propuesta fue desechada. Dicha iniciativa fue turnada a la Cámara de Senadores para su análisis y discusión. **M**